

RETORNO A LA PRESENCIALIDAD



DE LA DIRECTIVA A LOS NÚCLEOS LICEALES

Ante el retorno a la presencialidad en las condiciones de emergencia sanitaria, desde ADES Montevideo extendemos como insumo un resumen en este documento de todos los documentos que han circulado en relación a los protocolos sanitarios y el calendario de retorno a las actividades. Los documentos completos serán colgados en su totalidad en la misma entrada que estará este documento en la página web del sindicato:



adesmontevideo.uy

Solicitamos a los núcleos sindicales que realicen los siguientes pasos para completar el relevamiento departamental:

1. Enviar al mail del grupo de trabajo que se deja al final de esta página los nombres, cédulas y teléfonos de los delegados de ADES Montevideo al grupo de trabajo de cada liceo.
2. Completar el formulario en el que se relevan los insumos y las condiciones de cada centro para el retorno.
3. Enviar a uno de los compañeros delegados del grupo de trabajo para que asista a una instancia de formación y discusión de cara al cumplimiento de las condiciones del retorno en cada centro, que se realizará para UN DELEGADO POR LICEO DEL DEPARTAMENTO, que pueda transmitir lo debatido al núcleo y llevar a esa instancia los planteos del mismo.

Recordamos que si las condiciones no están dadas el grupo de trabajo tiene la potestad de no habilitar la apertura del centro

gruposdetrabajoprotocoloades@gmail.com



PROTOCOLO



Firmado por la comisión de salud laboral ANEP- CSEU

19 de mayo de 2020

Convalidación



Población vulnerable: mayores de 65 años o que presenten comorbilidades.

El proceso que debe realizarse:

1. Pedir al médico tratante un certificado de convalidación.
2. Este deberá ser remitido por el funcionario a la División de Salud Ocupacional de la ANEP vía correo electrónico, en Montevideo:

prevenciondesalud@anep.edu.uy

3. El trámite de la convalidación habrá culminado cuando el funcionario reciba la respuesta de parte de la División de Salud Ocupacional.

Hisopado



Se le realizarán hisopados nasofaríngeos a los funcionarios docentes, de gestión y servicios que presenten síntomas o que hayan estado en contacto con personas diagnosticadas con COVID 19 de acuerdo con lo que establezca al efecto la División Servicios Médicos, Salud y Prevención en el Trabajo de la ANEP o su médico tratante.

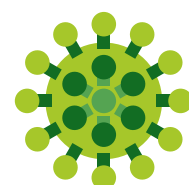
Material informativo



La administración deberá brindar a los funcionarios toda la información necesaria para el reintegro en sus medios oficiales. La misma deberá tratar sobre:

1. **Desinfección por el COVID-19 / SARS COV-2**
2. **Medidas de prevención**
3. **Qué hacer si se sospecha o confirma un caso de COVID-19**
4. **Condiciones sobre bienestar emocional en este contexto**

Síntomas



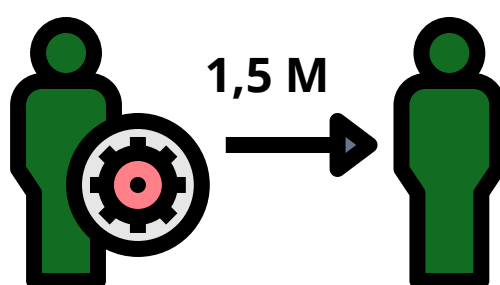
Ante la aparición de síntomas los funcionarios deben:

1. Quedarse en su domicilio.
2. Consultar a su médico prestador de salud
3. Dar cuenta a la autoridad correspondiente

Si es un caso positivo, se procederá de acuerdo a "Las orientaciones para el manejo de casos y contactos en el ámbito laboral. Algoritmos de actuación para el manejo de trabajadores de sectores no sanitarios con contactos SARSCOV-2"

Personas por espacio

El número debe disminuir, permitiendo que exista una distancia física de un metro y medio entre individuos en todo el local.



gruposdetrabajoprotocoloades@gmail.com
gruposdetrabajoprotocoloades@gmail.com



PROTOCOLO



Firmado por la comisión de salud laboral ANEP- CSEU

19 de mayo de 2020

Limpieza e higiene



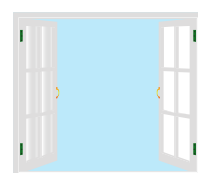
La **LIMPIEZA** se debe **MANTENER** e **INCREMENTAR**.

Materiales: Agua, Jabón, alcohol e hipoclorito.

Se debe higienizar bien el liceo **AL FINALIZAR CADA TURNO**, especialmente de los lugares comunes, más utilizados.

Para ello se necesita que estén los insumos y los funcionarios necesarios en cada turno.

Ventilación



Se debe establecer **áreas de riesgo**: aquellas donde no se pueda ventilar (galpones, subsuelos u otros).

Si el clima lo permite es recomendable **dejar las aberturas abiertas durante las clases**.

Se debe realizar, reforzar y controlar la limpieza y mantenimiento de **filtros de aires acondicionados** de toda dependencia que posea equipos.

Alfombra sanitaria



Se deben colocar en los centros más transitados, en la entrada, para la limpieza del calzado. Deben mojarse con hipoclorito.

Mascarillas



Teniendo en cuenta las recomendaciones del MSP **los funcionarios usarán mascarillas**.

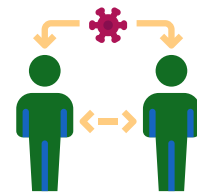
La Administración proporcionará los insumos de higiene necesarios, guantes de protección y la ropa de trabajo necesaria según la tarea para los funcionarios del Escalafón E y F.

Lavado de manos



Se debe realizar al comienzo de la jornada y repetir durante la misma; así como el uso de alcohol en gel.

DFS Distanciamiento físico sostenido



Las tareas deben planificarse para mantener una distancia de un metro y medio. En los lugares donde no hay posibilidades en la atención al público se deben instalar **barreras de protección**.

gruposdetrabajoprotocoloades@gmail.com



PROTOCOLO



Firmado por la comisión de salud laboral ANEP- CSEU

19 de mayo de 2020

Medidas de apoyo y seguimiento

Apoyo psicoemocional

Los servicios de la Administración con profesionales de estas áreas diseñarán un plan dirigido a funcionarios docentes y no docentes.

Información y consultas



prevenciondesalud@anep.edu.uy



092963225, 099498576, 092963696



23099328

Seguimiento

La Comisión Bipartita de Salud Laboral CSEU/ANEP/CODICEN en conjunto con las respectivas Comisiones Bipartitas de Salud Laboral de los Consejos realizarán el seguimiento del efectivo cumplimiento de este protocolo, en el marco de las atribuciones determinadas por Acta N° 79 - Resolución N° 4 de 28 de noviembre del 2018 de CODICEN y el Decreto N° 291/007

Acta N° 79 - Resolución 4

Mediante la misma el CODICEN crea la **Comisión Bipartita de Salud Laboral en cada uno de los Consejos de Educación, integradas por representantes de los Consejos respectivos y de la/s organización/es sindicales** con el propósito de generar preacuerdos referidos a la seguridad y salud labora, previo a su tratamiento en la Comisión Bipartita de Salud Laboral de CODICEN con la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU).

Decreto N° 291/007

El presente decreto establece los derechos, principios y obligaciones de trabajadores y empleadores; la creación de órganos de participación a nivel de la empresa y a nivel nacional las **Comisiones Tripartitas Sectoriales** así como también la intervención del Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, como órgano de alzada **en las materias vinculadas a la promoción y prevención de la salud y seguridad en el trabajo.**

gruposdetrabajoprotocoloades@gmail.com



Manual de procecimiento de limpieza y desinfección de los centros educativos



Publicado por la dirección sectorial de gestión humana

Es un material publicado por ANEP para todos los establecimientos de la misma con el objetivo de realizar la limpieza y desinfección de todos los locales pertenecientes a ANEP, logrando mantener un ambiente limpio y prevenir infecciones, protegiendo la salud de los funcionarios y alumnos.

Dimensiones que aborda el mismo:

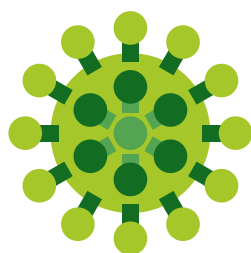
Equipo de limpieza



Menciona todos los insumos que son necesarios para poder realizar la limpieza y desinfección del centro.

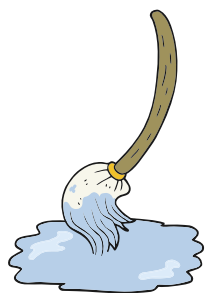
También menciona los **elementos de protección personal**.

Procedimientos



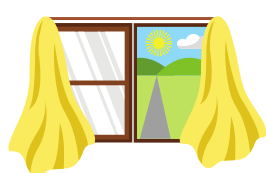
Explicita cuáles son los procedimientos y el orden en que deben realizarse en cada uno de los espacios del liceo: ventilación, desinfección, limpieza.

Limpieza de pisos



Habla sobre el orden en que se realiza la limpieza de los pisos, además del lavado y de la desinfección de las manos de los funcionarios luego de hacerlos.

Limpieza de ventanas



Específica la técnica y los pasos que debe tener la limpieza de los vidrios y de la ventana.

Lugares que permanecieron cerrados



Establece las medidas de protección que deben tener los funcionarios al ingresar a habitaciones que permanecieron cerradas y proceder a limpiarlas.



Tener especial atención si en ese lugar se detecta la presencia de roedores sobre todo si permanecieron cerrados durante mucho tiempo.

ANEXOS



Habla de cómo sobrevive el coronavirus, las superficies de alto contacto, en oficinas, en hogares, y sobre el lavado de manos y cómo realizarse.

gruposdetabajoprocoloades@gmail.com



Manual de Procedimiento para el cumplimiento del Protocolo en el CES



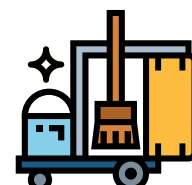
Firmado por la comisión de salud laboral CES / ATES - FENAPES
25 de mayo de 2020

Aplicación del ítem 1 del protocolo



Convalidación: implica la no presencialidad en los lugares de trabajo. Para los funcionarios de gestión se mantendrá el trabajo a distancia (excepto funcionarios de escalafón F) y para el sector docente implicará la **realización de actividades que permitan mantener el vínculo pedagógico con el estudiante**. Dicha convalidación **no afectará la actividad computada ni el presentismo** de dichos funcionarios.

Insumos sanitarios

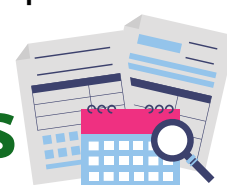


Para dar inicio a las actividades presenciales en los Centros Educativos es necesario contar con el kit de insumos que garantice las condiciones sanitarias establecidas en esta situación.

Los insumos son:

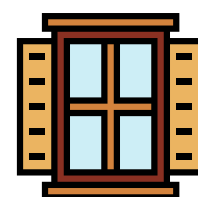
- alcohol en gel, alcohol al 70%
- hipoclorito
- guantes para la limpieza
- mascarillas
- alfombra sanitaria o similar (en el ingreso principal a la institución).

Capacitación de los funcionarios



Corresponde a los equipos de gestión liceal instrumentar instancias presenciales y de carácter obligatorio (dentro de los horarios de trabajo) para la difusión de lo establecido en el ítem N° 3 del protocolo de referencia. Los materiales de capacitación o indicaciones específicas se enviarán a los correos electrónicos institucionales de cada centro.

Habilitación y limpieza de espacios físicos



Los espacios físicos habilitados para funcionar (oficinas, aulas, laboratorios, bibliotecas, etc.) deberán contar con la ventilación adecuada (ítem N° 7 del protocolo) y dimensiones acordes al número de personas que lo utilizarán (ítem N° 5 del protocolo).

La ventilación, limpieza y desinfección respetando esta secuencia, deberá realizarse al final de cada turno de la jornada laboral (ítem N° 6).

Organización de la presencialidad



La presencialidad se organizará sobre la base de dos premisas:

- a- "Disminución del número de personas presentes en un mismo espacio" ítem N° 5 del protocolo.
- b- "las jornadas escolares no podrán extenderse más de 4 horas diarias" (documento de Presidencia 21/05/20).

gruposedetrabajoprotocoloades@gmail.com



Manual de Procedimiento para el cumplimiento del Protocolo en el CES



Firmado por la comisión de salud laboral CES / ADES - FENAPES
25 de mayo de 2020

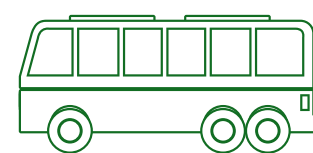
Hoja de ruta contextualizada a cada Centro Educativo



Las salas docentes convocadas desde los Equipos de Dirección adecuarán **“una hoja de ruta contextualizada a cada Centro Educativo”** que organice su funcionamiento, teniendo en cuenta lo elaborado por el **grupo de trabajo** que se crea en el punto N°6, del presente documento.

VARIABLES a tener en cuenta

- Frecuencia de la locomoción
- multitempleo
- situaciones personales



que lo ameriten en el marco de la emergencia sanitaria.

Grupo de trabajo



En cada centro educativo **se conformará un grupo de Trabajo integrado por la Dirección o quien esta designe, representantes de los docentes y de los funcionarios de gestión.**

Comisión Bipartita de Salud Laboral del CES



Los grupos de trabajo estarán vinculados a la **Comisión Bipartita de Salud Laboral del CES**, a la cual informará sobre el efectivo **cumplimiento del Protocolo**, así como también elevará aquellos **temas no previstos** para su análisis y resolución por parte de dicha Comisión (Punto 14 del Protocolo de protección a los funcionarios de la ANEP debido a la propagación del COVID-19).

Dichas situaciones serán remitidas por escrito a la Comisión de Salud Laboral del CES vía correo electrónico institucional:

comisionbipartitasaludlaboral@ces.edu.uy

Por comunicaciones con el sindicato escribir a:

gruposedetrabajoprotocoloades@gmail.com



CALENDARIO DE REINICIO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA



Comunicado de Presidencia de la República

Medidas de pronta aplicación

- Integración de las Mesas de exámenes.
- Autorización de retomar las actividades presenciales en los centros.
- Reinicio de actividades presenciales en todas las reparticiones de administración y gestión.

En todos los casos se deberán respetar las previsiones sanitarias, en el marco de los protocolos vigentes.

Medidas de aplicación gradual

- Calendario de regreso progresivo de las actividades presenciales.
- Priorizar la atención a situaciones de vulnerabilidad social.
- Tener en cuenta la variación de las condiciones sanitarias en el territorio.

HOJA DE RUTA: ajustes a partir de lineamientos de las autoridades sanitarias y autoridades autónomas de la educación.

ETAPAS:



PRIMERA ETAPA:

Habilitación - 1° de junio: reinicio de la educación rural.



EDUCACIÓN MEDIA:

- Educación Media Rural del CES y CETP (Liceos rurales, Centros Educativos Integrados, 7°, 8° y 9° en escuelas rurales, Ciclo Básico Agrario sin internados).
- Sextos años de Bachillerato Diversificado del CES y Terceros de Bachilleratos Tecnológicos y Profesional del CETP (público y privado), **excepto los que funcionan en Montevideo** y el área metropolitana (Las Piedras, Progreso, La Paz, Joaquín Suárez, Toledo, Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Ciudad de la Costa y franja costera de Canelones).

SEGUNDA ETAPA:

Habilitación - 15 de junio: centros de primera infancia y de educación inicial en todo el país.



EDUCACIÓN MEDIA:

- Ciclo básico general (CES) y tecnológico (CETP) público y privado, **excepto Montevideo** y área metropolitana (Las Piedras, Progreso, La Paz, Joaquín Suárez, Toledo, Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Ciudad de la Costa y franja costera de Canelones).
- Formación Profesional Básica (FPB) de CETP - UTU y otros planes correspondientes a este nivel educativo, excepto Montevideo y área metropolitana (Las Piedras, Progreso, La Paz, Joaquín Suárez, Toledo, Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Ciudad de la Costa y franja costera de Canelones).

gruposdetrabajoprotocoloades@gmail.com



CALENDARIO DE REINICIO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA



Comunicado de Presidencia de la República

ETAPAS:



TERCERA ETAPA:

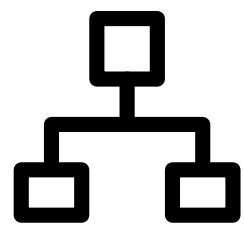
Habilitación - 29 de junio: Se habilita en todo el país la reapertura de todos los demás centros de educación primaria, secundaria y técnica, tanto pública como privada.



EDUCACIÓN MEDIA:

- Ciclo básico general (liceos) y tecnológico (UTU), tanto públicos como privados, **en Montevideo y el área metropolitana** (Las Piedras, Progreso, La Paz, Joaquín Suárez, Toledo, Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Ciudad de la Costa y franja costera de Canelones).
- Propuesta 2016 del CES y planes semestrales en Montevideo y el área metropolitana (Las Piedras, Progreso, La Paz, Joaquín Suárez, Toledo, Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Ciudad de la Costa y franja costera de Canelones).
- Formación Profesional Básica (FPB) de CETP - UTU y otros planes correspondientes a este nivel educativo en Montevideo y área metropolitana (Las Piedras, Progreso, La Paz, Joaquín Suárez, Toledo, Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Ciudad de la Costa y franja costera de Canelones).
- Bachillerato Diversificado de Educación Secundaria completo, Bachillerato Tecnológico
- y Profesional completo, así como Educación Media Profesional del CETP (público y privado) en Montevideo y el área metropolitana (Las Piedras, Progreso, La Paz, Joaquín Suárez, Toledo, Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Ciudad de la Costa y franja costera de Canelones).

CONDICIONES GENERALES



- La asistencia estudiantil es VOLUNTARIA en todos los niveles, mientras dure la emergencia sanitaria.
- Las jornadas escolares no podrán extenderse más de 4 horas diarias.
- Se respetaran todas las medidas de prevención establecidas por la autoridad sanitaria y los protocolos de aplicación.
- Las medidas de prevención establecidas por la autoridad sanitaria y los protocolos de aplicación.
- Los recreos serán espaciados y por turnos, evitando las aglomeraciones.
- La autoridad educativa fijará la nueva fecha y duración de las vacaciones de julio, en coordinación con el SINAIE y la autoridad sanitaria nacional.

gruposedetrabajoprotocoloades@gmail.com

